

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: RCI COLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO GARNICA MORENO
Rad.: 005-2021-00084-00

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, el juzgado,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovido por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra FABIO GARNICA MORENO, por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de la retención del vehículo de placas FQP-411, el cual fue objeto de la presente demanda. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dicho bien póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.44 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA